

FOR-GJ-032

# RESOLUCIÓN No. 0126 DEL 18 DE ENERO DE 2024

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

# LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1, numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital 631 de 2023 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.2799 del 06 de diciembre de 2023, se nombró en período de prueba al señor JORGE ELIECER ALVARADO SILVA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.112.905 en el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC 137610 en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que el artículo **2.2.5.1.6** del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece:

"El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo".

Que el 14 de diciembre de 2023, mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica jealvarados@yahoo.es, perteneciente al señor JORGE ELIECER ALVARADO SILVA, la Resolución No.2799 del 06 de diciembre de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2023, el señor JORGE ELIECER ALVARADO SILVA, manifiesta la no aceptación al nombramiento en periodo de prueba en el cargo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 1) artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional antes referido, señala que:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

 La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, <u>no acepta</u>, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título." (Subrayado y negrita fuera de texto).

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martin Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311







# RESOLUCIÓN No. 0126 DEL 18 DE ENERO DE 2024

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba"

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta procedente derogar el nombramiento efectuado en período de prueba al señor JORGE ELIECER ALVARADO SILVA, y proveer de manera definitiva el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08, a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

Artículo Primero. Derogar el nombramiento efectuado en período de prueba, mediante Resolución No.2799 del 06 de diciembre de 2023, al señor JORGE ELIECER ALVARADO SILVA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.112.905, en el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Artículo Segundo. Proveer de manera definitiva el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08, de la planta global de cargos de esta Secretaría, previa autorización del uso de listas de elegibles, emitida por la parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo Tercero. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor JORGE ELIECER ALVARADO SILVA al correo electrónico jealvarados@yahoo.es, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social y, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Artículo Cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO

Secretaria Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano fuello

Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC ▷C

Aprobó: Gloria Matilde Torres Cruz -Directora de Gestión Corporativa (E)

Revisó: Katherine Cely Antolinez- Contratista OAJ

Aprobó: Braian Moreno Moncayo -Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martin

Secretaría Distrital de Integración Social Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311

